



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 099 DEL 28 DE ENERO DE 2010
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE IBAGUÉ
NIT. 890.703.658-2
RECTORÍA

COMUNICADO OFICIAL No. 01

CONSEJO DIRECTIVO Ibagué, julio 23 de 2025

Por medio del cual nos pronunciamos frente a la situación institucional y el llamado a manifestación del 24 de julio de 2025

A toda la comunidad de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Ibagué: estudiantes, padres de familia, acudientes, personal docente, administrativo y comunidad en general:

El día de mañana se prestará el servicio educativo de manera normal, en todas sus jornadas. Hacemos un llamado a que cualquier manifestación o expresión de inconformidad se realice dentro del marco del respeto, la paz y la tranquilidad, especialmente teniendo en cuenta la presencia de nuestros estudiantes, quienes merecen un ambiente seguro y armónico para su desarrollo.

Como Consejo Directivo, como máxima instancia de participación y gobierno escolar, garante de los procesos institucionales y veedor del uso y administración del presupuesto de nuestra institución, se permite comunicar que, conforme a la información divulgada en diferentes medios de comunicación, redes sociales, grupos de mensajería y conversaciones informales en torno al llamado a manifestación para el próximo jueves 24 de julio de 2025, consideramos fundamental compartir con toda la comunidad educativa la realidad actual de las situaciones que han motivado dicho llamado.

Durante varias sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas en los últimos meses, este Consejo ha analizado en profundidad las siguientes problemáticas, sobre las cuales presentamos una rendición de cuentas clara, objetiva y sustentada:

1. Clubes Deportivos, Banda Marcial y Sinfónica

La entrada en vigencia del Decreto 667 de 2021 y la implementación de la Ley de Matrícula Cero en las universidades públicas del país desde el 23 de julio de 2023 han

“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZÓN”

Avenida Ambalá calle 30 Teléfono 2774562 Celular. 3184155443
www.ensibague.edu.co – rectoría@ensibague.edu.co – pedagogía@ensibague.edu.co



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 099 DEL 28 DE ENERO DE 2010
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE IBAGUÉ
NIT. 890.703.658-2
RECTORÍA

impactado directamente la financiación del Programa de Formación Complementaria (PFC), ya que esta ley no incluye a las Escuelas Normales Superiores.

Mientras los estudiantes de universidades públicas gozan de matrícula gratuita, los de nuestra institución deben asumir el valor equivalente a un (1) salario mínimo legal vigente, situación que ha afectado la sostenibilidad del programa. En 2023, gracias a la gestión del Consejo Directivo y el apoyo de la Alcaldía de Ibagué, se logró otorgar becas a los estudiantes, recibéndose alrededor de 100 millones de pesos, lo que reactivó significativamente la matrícula. Sin embargo, en 2025, solo se han recibido 45 millones de pesos, sin respuesta a solicitudes adicionales de apoyo.

Estos recursos también han sido fundamentales para financiar actividades como la Banda Sinfónica, la Banda Música-Marcial, el porrimo y el folclor, además del mantenimiento de infraestructura. A pesar de las limitaciones presupuestales, gracias a la gestión institucional se han mantenido parcialmente las actividades mediante proyectos con el Ministerio de Cultura, la Secretaría de Educación y el Conservatorio del Tolima, así como con apoyo del Club Deportivo.

2. Servicio de Aseo

Desde mayo de 2025 se reactivó el contrato de aseo para las instituciones educativas del municipio, asignando personal nuevamente a la ENSI. Sin embargo, para una población superior a los 3.500 estudiantes, se requieren al menos 10 personas para cubrir la demanda. Actualmente, contamos con solo 6, lo que representa un déficit de más del 40%.

Además, preocupa la falta de certeza sobre la duración del contrato vigente, dado que en años anteriores ha finalizado antes del cierre del calendario académico. Esta situación afecta directamente la salubridad y el bienestar de toda la comunidad.

3. Servicio de Vigilancia

La institución cuenta con un solo punto de vigilancia atendido por tres celadores nombrados por la Secretaría de Educación Municipal. Desde 2023 se ha solicitado un segundo punto de vigilancia debido al crecimiento en infraestructura y población

“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZÓN”

Avenida Ambalá calle 30 Teléfono 2774562 Celular. 3184155443
www.ensibague.edu.co – rectoría@ensibague.edu.co – pedagogía@ensibague.edu.co



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 099 DEL 28 DE ENERO DE 2010
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE IBAGUÉ
NIT. 890.703.658-2
RECTORÍA

estudiantil, sin respuesta efectiva por parte de la Alcaldía. Se han implementado medidas temporales como asignación de horas extras a personal administrativo, pero estas resultan insuficientes para garantizar la seguridad requerida.

4. Uso de las Unidades Sanitarias

Ante el deterioro progresivo de las unidades sanitarias desde 2023, se construyó una estrategia institucional con participación de estudiantes, docentes y directivos, que dio lugar a un reglamento aprobado en el primer trimestre de 2025. Gracias a recursos del COMPEs, se realizaron adecuaciones y actualmente se ejecuta una campaña de socialización para promover su uso adecuado.

Más información sobre esta estrategia puede ser consultada en el [Comunicado No. 36](#).

5. Atención al Ciudadano

En 2023 fue creado e institucionalizado el **Sistema de Atención al Ciudadano** como respuesta a la necesidad de fortalecer los canales de comunicación entre la comunidad educativa y la institución. Este sistema ha sido socializado en distintos espacios y garantiza la transparencia en los procesos. Sabemos que todo sistema puede mejorar, por ello reafirmamos nuestro compromiso con su evaluación y fortalecimiento permanente.

Llamado a la reflexión y al diálogo

Desde el Consejo Directivo valoramos profundamente el derecho a la expresión y a la participación democrática. Sin embargo, también invitamos a la comunidad a informarse con responsabilidad y basarse en hechos verificables. Las dificultades que hoy enfrentamos no se resuelven con acciones aisladas ni señalando a personas específicas, sino mediante la unión de voluntades institucionales y gubernamentales, y sobre todo, con el compromiso activo de toda la comunidad educativa.

Invitamos a que, en lugar de dividirnos, trabajemos juntos en la búsqueda de soluciones reales y sostenibles. Estamos convencidos de que, con diálogo, organización y corresponsabilidad, podemos seguir construyendo una Escuela Normal Superior de

“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZÓN”

Avenida Ambalá calle 30 Teléfono 2774562 Celular. 3184155443
www.ensibague.edu.co – rectoría@ensibague.edu.co – pedagogía@ensibague.edu.co



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 099 DEL 28 DE ENERO DE 2010
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE IBAGUÉ
NIT. 890.703.658-2
RECTORÍA

Ibagué fuerte, formadora de ciudadanos íntegros y educadores comprometidos con su entorno.

El Consejo Directivo de la Escuela Normal Superior de Ibagué agradece la preocupación manifestada por la comunidad educativa frente a las diferentes problemáticas que afectan el funcionamiento de nuestra institución.

En este sentido, extendemos una invitación a toda la comunidad para que nos organicemos, actuemos con sentido de pertenencia y seamos solidarios con nuestra Escuela Normal, entendiendo que las situaciones que hoy nos preocupan no pueden ser resueltas únicamente por el rector, quien es un funcionario público sujeto a limitaciones legales y administrativas. Las reclamaciones legítimas deben ser dirigidas a las instancias competentes del gobierno, que son quienes tienen la responsabilidad de garantizar los recursos y las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades institucionales.

Debemos señalar con preocupación que esta situación, que se ha repetido de forma sistemática año tras año, ha generado un escenario que se asemeja a una forma de acoso laboral. La constante exigencia de cumplir funciones sin la correspondiente asignación de recursos representa una violación a los principios establecidos en la **Ley 1010 de 2006**, la cual establece que:

*"Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir a la renuncia del mismo," puede ser considerada una forma de **acoso laboral**.*

En efecto, cuando la sobrecarga de trabajo se impone de manera **intencional, constante y sin los recursos necesarios**, afectando la salud mental, física y el entorno laboral del trabajador, puede configurarse como una forma de acoso según la legislación colombiana. No toda sobrecarga es acoso, pero cuando se convierte en una práctica reiterada que vulnera la dignidad humana, debe ser visibilizada y denunciada.

Como Consejo Directivo, damos fe de que el rector ha informado en múltiples ocasiones esta situación crítica, y que durante los últimos tres años hemos sido testigos y partícipes de las gestiones, solicitudes y radicados presentados ante su jefe inmediato, la Secretaría

"LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZÓN"

Avenida Ambalá calle 30 Teléfono 2774562 Celular. 3184155443
www.ensibague.edu.co – rectoría@ensibague.edu.co – pedagogía@ensibague.edu.co



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 099 DEL 28 DE ENERO DE 2010
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE IBAGUÉ
NIT. 890.703.658-2
RECTORÍA

de Educación Municipal. Todas estas acciones han sido debidamente documentadas y reposan en las actas oficiales de nuestras sesiones

Desde el Consejo Directivo valoramos profundamente el derecho a la expresión y a la participación democrática. Sin embargo, también hacemos un llamado respetuoso a que toda la comunidad educativa se informe con responsabilidad, basándose en hechos verificables y evitando la desinformación.

Las dificultades que hoy enfrentamos **no se resuelven con acciones individuales ni culpando a personas específicas**, sino con la **unión de esfuerzos entre la comunidad educativa, la administración institucional y las autoridades gubernamentales competentes**.

Invitamos, una vez más, a no dividirnos, sino a trabajar juntos en la búsqueda de soluciones reales, sostenibles y solidarias. Estamos convencidos de que, con diálogo, organización y corresponsabilidad, podremos seguir construyendo una Escuela Normal Superior de Ibagué fuerte, humana y comprometida con la formación de ciudadanos íntegros y educadores transformadores de su entorno.

Atentamente,

**CONSEJO DIRECTIVO INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE IBAGUE**

“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZÓN”

Avenida Ambalá calle 30 Teléfono 2774562 Celular. 3184155443
www.ensibague.edu.co – rectoría@ensibague.edu.co – pedagogía@ensibague.edu.co